



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
Dirección General Administrativa
Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4247752- Int. 7098
San Miguel de Tucumán – República Argentina
LAS MALVINAS SON ARGENTINAS



San Miguel de Tucumán, **22 de Agosto de 2022.-**

Expte. N° 51.821-2022.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales las Consejeras por el Estamento Estudiantil, **SRTAS. BIANCA AGOSTINA KOLLRICH y CONSTANZA MICAELA RUBIS**, solicitan una extensión al Art.4º, inc.d) del Reglamento Alumnos y se otorgue readmisión directa en el plan en que se encuentran inscriptos a todos aquellos alumnos que hayan aprobado por lo menos un examen final en el año 2021 y/o 2022;

ATENTO:

A que el tema fue tratado Sobre Tablas por este Honorable Cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que luego de un exhaustivo análisis y por unanimidad los señores Consejeros acordaron: **"1)- Autorizar por la vía de la excepción hasta el 31/08/2022 al Dr. Juan Vicente Farizano, Secretario de Bienestar Universitario, a readmitir de manera directa en el plan de estudios vigente a aquellos alumnos que hayan perdido su condición de alumno regular por más de seis (6) períodos lectivos consecutivos, siempre y cuando los mismos hayan aprobado por lo menos una materia en el período lectivo 2021 o hasta lo transcurrido en el período lectivo 2022. 2)- Los alumnos que estén comprendidos en el artículo anterior, deberán realizar la solicitud correspondiente. 3)- El alumno readmitido deberá aprobar por lo menos dos (2) asignaturas en el período lectivo 2022 para recuperar su condición de regular"**;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
(En Sesión Ordinaria de Fecha 19/08/2022)**

RESUELVE:

Art.1º)- Autorizar por la vía de la excepción hasta el 31/08/2022 al Dr. Juan Vicente Farizano, Secretario de Bienestar Universitario, a readmitir de manera directa en el plan de estudios vigente a aquellos alumnos que hayan perdido su condición de alumno regular por más de seis (6) períodos lectivos consecutivos, siempre y cuando los mismos hayan aprobado por lo menos una materia en el período lectivo 2021 o hasta lo transcurrido en el período lectivo 2022.-

Art.2º)- Los alumnos que estén comprendidos en el artículo anterior, deberán realizar la solicitud correspondiente.-

Art.3º)- El alumno readmitido deberá aprobar por lo menos dos (2) asignaturas en el período lectivo 2022 para recuperar su condición de regular.-

Art.4º)- Comuníquese. Cumplido resérvese en Secretaría de Bienestar Universitario.-

RESOL.HCD.Nº: 0363-2022

Dra. Carolina Serra Barcellona
Secretaria Académica
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - U

NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dra. MARIANA INES GOMEZ
DECANA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN